

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000719990157300
AUTO #1638

Santiago de Cali, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el ejecutado, el juzgado,

RESUELVE:

1. SIGNIFIQUESELE al memorialista que revisada la actuación en auto 791 de abril 21 de 2021 se dispuso dejar sin efecto el descuento efectuado al ejecutado, providencia que fue notificado en debida forma el 21 de abril de 2021.

2. Con fundamento en las razones consideradas en esa providencia, DECRETESE el levantamiento de la medida que impide la salida del País al ejecutado señor HERNAN DE JESUS BETANOCURTH MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía 70.508.004. Librese oficio al Migración Colombia.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ